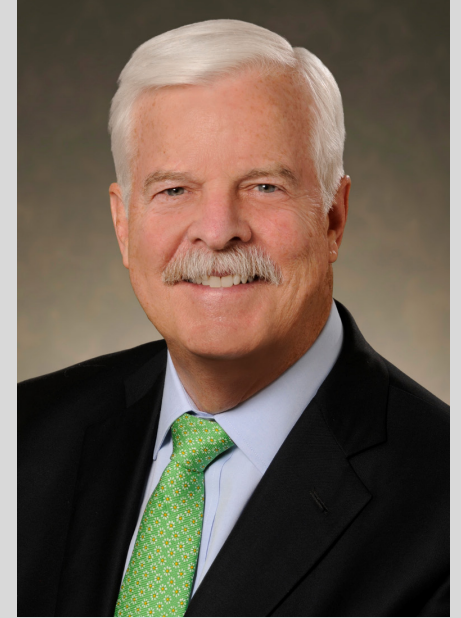


¿Le están pagando su salario vital?



**Timothy M. O'Brien, CPA,
Denver Auditor**

Personas empleadas por un contratista o subcontratista de la ciudad realizando el trabajo de un asistente de estacionamiento, guardia de seguridad, trabajador de cuidado de niños, o la posición de apoyo administrativo deberá recibir “salario vital.” El salario vital es el ingreso mínimo necesario para que los trabajadores puedan cumplir con sus necesidades básicas, según lo determinado por el gobierno federal, y es una norma separada al salario prevaleciente, o “Prevailing Wage.” Algunas excepciones aplican.

– Código Municipal de Denver Revisado §20-80

Contratistas y subcontratistas para la Ciudad y Condado de Denver deben pagar sus empleados no menos que la tasa de “salario vital,” para asistentes de estacionamiento, guardias de seguridad, trabajadores de cuidado de niños, o la posición de apoyo administrativo.

El salario vital está sujeto a cambios. Empleados y empleadores pueden conseguir la tarifa más actualizada en: www.denvergov.org/Auditor.

Contratistas y subcontratistas deben pagar sus empleados no menos de una y media veces su tasa básica de pago por todas las horas trabajadas de más de 40 horas por semana.

Pago por hora

Horas Extras

Si tiene preguntas o necesita más información, contáctenos.

Auditor's Office
201 West Colfax Avenue, #705 | Denver, CO 80202
www.denvergov.org/auditor | Auditor@denvergov.org
720-913-5000

